



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194100111391

Fecha: 25/02/2019

GD-F-007 V.11

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor  
INOCENCIO MARIA VILLAMIL SANCHEZ  
Representante Legal  
INGENIERIA Y GESTION DEL AGUA SAS ESP - INGEAGUA SAS ESP.  
INGEAGUAS S.A. E.S.P.  
CARRERA 12 NO 7A-52  
AGUA DE DIOS / CUNDINAMARCA

Asunto: **Queja Radicado SSPD 20195290060692** del 25 de enero de 2019.

Respetado señor Villamil:

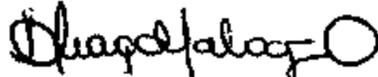
Mediante el radicado en referencia se allega queja presentada por la señora RUTH MARLENY TRIVIÑO, ante la Procuraduría Provincial de Girardot, en la cual solicita hacer seguimiento a la empresa que usted representa para que se cumpla el fallo proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot, Sentencia Tutela No. 129 de 2018 2 Instancia, Expediente No.25001-40-89-001-2018-00282-01 Accionante RUT MARLENY TRIVIÑO CALDERÓN ACCIONADO INGENIERIA Y GESTION DEL AGUA S.A. ESP -INGEAGUA.

Así las cosas, nos permitimos **requerirlo** a fin de que remita a esta Superintendencia prueba que demuestren el cumplimiento de las medidas impartidas en el mencionado fallo de primera instancia.

En consecuencia, lo antes requerido, debe estar radicado dentro de los **diez (10) días** siguientes al recibo de la presente comunicación, en el Grupo de Reacción Inmediata, En el Grupo de Reacción Inmediata de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, ubicada en la ciudad de Bogotá (Carrera 18 No. 84-35 Piso 2º) y/o al correo electrónico [sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)

Al remitir su respuesta, favor citar el número de del asunto.

Atentamente,



LIANA MALAGÓN OVIEDO  
Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata  
Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Copia. Procuraduría Provincial de Girardot- Yuly Hasbleidy Castro Oviedo.  
Calle 19 No. 10 61 Barrio Sucre.

Copia. RUTH MARLENY TRIVIÑO  
VEREDA LETICIA FINCA LOS ALPES AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA.

Proyectó: Mery Castro Suárez P.E. – Grupo De Reacción Inmediata.  
Revisó y Aprobó: Liana Malagón Oviedo - Coordinadora Grupo De Reacción Inmediata  
Expediente No. 2019420351600260E.